MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /124/ 2018

Cerrillos, Diciembre 24 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en reglamento que regula la* ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 7 Cuando la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra*** *j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias mensuales.*

2) *Lo solicitado por el Departamento de Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO, mediante Solicitud de pedido N°502/626/2018, en la que se solicita la compra de Medicamento Equoral 100 mg/50 caps., según indicación médica, por un valor de $133.800.-*

3) *Resolución de Desarrollo comunitario N°500/3034/2018, de Fecha 07 de Noviembre del 2018, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°20475 de fecha 23 de Noviembre de 2018, Obligación comprobante N° 52, Memorándum N° 401/998/2018 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°502/626/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a proveedor:* ***Asodi, Rut: 70.526.900-9,*** *por un monto total de $ 133.800.- I.V.A. Incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22-04-004.-, "Productos Farmacéuticos", del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHARLLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/pmj
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Jurídica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- Archivo